



MAGISTRADA PONENTE: MARIA INÉS BLANCO T.

ACUERDO CSJNS19- 0 217.
(18 JUL 2019)

"Por medio de la cual se modifica exclusivamente durante el día 19 de julio de 2019, el horario de atención al público a los Despachos Judiciales de Cúcuta, ante la situación de fuerza mayor que ha generado dificultad en las vías de acceso en la ciudad, como las diferentes obras de reparcho, al igual de las festividades programadas por la Alcaldía de San José de Cúcuta"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por oficio S/No. recibido el 18 de julio de 2019, ASONAL JUDICIAL S.I. Cúcuta, solicita el cambio de jornada laboral para el Área Metropolitana de Cúcuta, para el día 19 de julio de 2019, por la realización de las ferias y fiestas de San José de Cúcuta, en consideración al Decreto 0669 de 10 de julio de 2019, emitido por la Alcaldía de San José de Cúcuta, en la que se establecen jornadas lúdicas y culturales y por lo tanto hay cierre de vías las cuales han generado trancones y congestión vehicular, afectando la movilidad de nuestros funcionarios y empleados

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en el Artículo 10º del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, delegó en los Consejo Seccionales de la Judicatura, la modificación del horario de atención al público, garantizando la prestación del servicio durante ocho (8) horas.

Que este Consejo luego de estudiar en sesión del día de hoy la solicitud de ASONAL JUDICIAL S.I. Cúcuta y teniendo en cuenta la debida atención a los usuarios, decide modificar exclusivamente el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. durante el día 19 de julio de 2019, en los Despachos Judiciales de Cúcuta, ante la situación de fuerza mayor que ha generado dificultad en las vías de acceso en la ciudad, como las diferentes obras de reparcho, al igual de las festividades programadas por la Alcaldía de San José de Cúcuta..

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

ACUERDA :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR, exclusivamente el horario de atención al público de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. el día 19 de julio de 2019, en los Despachos Judiciales de Cúcuta, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.



0 217-

18 JUL 2019

Hoja No. 22 del Acuerdo CSJSN19- de "Por medio de la cual se modifica exclusivamente durante el día 19 de julio de 2019, el horario de atención al público a los Despachos Judiciales de Cúcuta, ante la situación de fuerza mayor que ha generado dificultad en las vías de acceso en la ciudad, como las diferentes obras de reparcho, al igual de las festividades programadas por la Alcaldía de San José de Cúcuta"

ARTICULO 2º.- Se exceptúa las Acciones Constitucionales, Radicaciones para Libertades, Audiencias Programadas, Habeas Corpus y las que tengan medidas provisionales.

ARTICULO 3º Los Jueces reprogramarán las audiencias que sea posible aplazar y que estarán pendientes de que no se venzan términos judiciales.

ARTICULO 4º Los Jueces coordinarán al interior de cada Despacho, para que se establezca la atención oportuna de las audiencias que no se puedan aplazar.

ARTICULO 5º Cada Titular coordinará con los empleados la jornada, para la atención al público durante el horario señalado en este Acuerdo.

ARTICULO 6º Los Coordinadores de los Centros de Servicios del Sistema Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes, programarán al personal de cada Centro la jornada, para que no afecte la atención al público.

ARTICULO 7º.- Comunicar esta determinación al Consejo Consejo Superior de la Judicatura, a los Despachos Judiciales de Cúcuta, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta, ASONAL JUDICIAL S.I. Cúcuta, al Señores Gobernador del Departamento de Norte de Santander, Alcalde y Personero de Cúcuta..

ARTICULO 8º.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia por el día 19 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta

18 JUL 2019

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL
Presidente

Secretaria